

Quillota, 22 de junio de 2023.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. N°: 5.968 /VISTOS:

1. Memo N°23 de junio de 2023 de Director de Administración y Finanzas a Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos;
2. Ley N°21.395 de Presupuestos Sector Público año 2022, D. O.15.12.2021;
3. D.A. N°11.338 de 15/12/2022, que aprobó el Presupuesto Municipal año 2023.
4. Acuerdo N°156/2023, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 22/06/2023, Acta N°20/2023 que por unanimidad aprobó Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO
gastos:

APRUÉBASE la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	191.877
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	191.877
	02		PROYECTOS	191.877
		004	OBRAS CIVILES	191.877
			AUMENTA GASTOS	191.877
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	191.877
	01		DEVOLUCIONES	191.877

Para el reintegro de los saldos del proyecto de inversión ejecutado que se detallan a continuación:

NOMBRE CUENTA	MONTO PROYECTO	SALDO
MEJORAMIENTO INTEGRAL CLUB DEPORTIVO AGROIL, BOCO	59.453.749	191.877

SEGUNDO

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Concejales. 2. Presupuesto. 3. Control Interno. 4. Dirección de Administración y Finanzas 5. Administrador Municipal 6. Secretaría Municipal. 7. Transparencia 8. Acuerdo N°156/2023, ACTA N°20/2023.

OCS/HCM/DMB/gdr.